

NORMAS PARA LOS VISITANTES A LA ANTARTIDA

- RECOMENDACION XVIII - 1 -

***Para componentes de campañas
oceanográficas antárticas y dotaciones de
buques, en sus visitas a tierra***





Título. Normas para los visitantes a la Antártida – Recomendación XVII – 1 – Para componentes de campañas oceanográficas antárticas y dotaciones de buques, en sus visitas a tierra

Autor. UTM

Dpto. BAE

Fecha. Mayo 2007

Páginas. 5

Localización.

Grupo temático.

Descriptores.

INTRODUCCIÓN

Las actividades en la Antártida se rigen por el Tratado Antártico de 1959 y acuerdos asociados, que de manera conjunta se denominan como el sistema del Tratado Antártico. El Tratado definió la Antártida como una zona de paz y ciencia.

En 1991, las Partes Consultivas del Tratado Antártico adoptaron el Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente, en el cual se nombra a la Antártida como reserva natural. El Protocolo establece varios principios ambientales, procedimientos y obligaciones para asegurar la protección extensa tanto del medio ambiente antártico como de sus ecosistemas dependientes y asociados. Las Partes Consultivas han logrado acuerdo en que, hasta la entrada en vigor del Protocolo, sus disposiciones deberían aplicarse, cuando sea pertinente, en la medida de lo posible de conformidad con el sistema jurídico de cada una.

El Protocolo Ambiental se refiere tanto a las actividades turísticas y no gubernamentales como a las actividades gubernamentales en la Zona del Tratado Antártico. Se elaboró con el fin de asegurar que aquellas actividades no tuvieran impactos adversos sobre el medio ambiente antártico, o sobre sus valores estéticos.

Estas Normas para los visitantes a la Antártida pretenden asegurar que todos los visitantes conozcan y cumplan las obligaciones derivadas del Tratado y del Protocolo. No hace falta subrayar que los visitantes están sujetos además a la legislación y normativa nacionales que afecten a las actividades en la Antártida.

1. PROTEGER LA FAUNA Y FLORA ANTÁRTICAS

Se prohíbe toda interferencia dañina sobre la fauna y flora antárticas, excepto con un permiso otorgado por una autoridad nacional.

- No utilizar aeronaves, naves, botes pequeños u otros medios de transporte de manera que se perturbe la fauna y flora, sea en tierra o mar.
- No comer, tocar o manejar aves o mamíferos marinos, no aproximarse o fotografiarles de manera que su comportamiento pueda verse alterado.
- No dañar las plantas, por ejemplo al caminar, conducir en vehículo, o aterrizar en zonas cubiertas de musgos o líquenes.
- No utilizar armas ni explosivos. Mantener el ruido al mínimo para evitar que se asuste la fauna.

- No introducir ni plantas ni animales no nativos en la Antártida (por ejemplo: aves de corral vivas, perros o gatos domésticos, plantas domésticas).

2. RESPETAR LAS ZONAS PROTEGIDAS

Varias zonas en la Antártica reciben protección especial a causa de sus valores particulares, incluyendo entre otros su valor ecológico, científico o histórico. Es posible que la entrada en ciertas zonas esté prohibida, salvo de acuerdo con un permiso otorgado por una autoridad nacional pertinente. Las actividades dentro y cerca de los Sitios y Monumentos Históricos y de ciertas otras zonas pueden estar sujetas a limitaciones especiales.

- Conocer la ubicación de las áreas que tienen protección especial y de otras limitaciones relativas a la entrada a las zonas y las actividades que pueden llevarse a cabo dentro y cerca de ellas.
- Acatar las limitaciones del caso.
- No dañar, mover o destruir los Sitios y Monumentos Históricos, o cualquier artefacto relacionado con ellos.

3. RESPETAR LAS INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

No interferir con las investigaciones científicas, sus instalaciones o equipos.

- Obtener una autorización apropiada antes de visitar instalaciones científicas y de sus medios de apoyo logístico; reconfirmar planes de 24 a 72 horas antes de llegar; y cumplir estrictamente con las normas propias del lugar que regulan tales visitas.
- No interferir con los equipos científicos o jalones ni moverlos y no alterar los lugares de investigación experimental, campamentos o lugares de provisiones.

4. TOMAR PRECAUCIONES

Hacer los preparativos adecuados para permanecer en un clima severo y variable. Asegurarse de que su equipo y ropa cumpla con los estándares antárticos. Se debe recordar que el medio ambiente de la Antártica es inhóspito, imprevisible y potencialmente peligroso.

- Conozca sus capacidades y los peligros que plantea el medio ambiente antártico, y actúe en consecuencia con esta información. Al planificar sus actividades, siempre tener en cuenta la seguridad.

- Mantener una distancia segura de toda fauna, tanto en tierra como en mar.
- Tener en cuenta los consejos e instrucciones de sus guías y comportarse de acuerdo con ellos; no alejándose de su grupo.
- No caminar sobre los glaciares, ni sobre los grandes campos cubiertos de nieve sin tener los equipos y experiencia apropiados; existe el peligro real de caer dentro de grietas ocultas.
- No espere que exista un servicio de rescate; debe aumentar la autosuficiencia y reducir los riesgos mediante la planificación razonable, equipos de buena calidad y personal capacitado.
- No entrar en los refugios para emergencias (salvo en caso de una verdadera emergencia). Si utiliza los equipos o comida que se encuentran en un refugio, notificar a la estación de investigación o autoridad nacional más cercana de ello, una vez superada la emergencia.
- Respetar las prohibiciones de no fumar, en particular alrededor de los edificios, y tener todas las precauciones para evitar el peligro del fuego, que es un peligro real en el medio ambiente seco en la Antártida.

5. MANTENER LA ANTÁRTIDA PERFECTAMENTE LIMPIA

La Antártica mantiene una condición relativamente prístina, y aún no ha sufrido perturbaciones humanas en gran escala. Es la reserva natural más grande del planeta. Por favor mantenerla así.

- No tirar desperdicios ni basuras en tierra. Se prohíbe toda incineración al aire libre.
- No alterar ni contaminar lagos o cursos de aguas. Cualquier material vertido al mar debe eliminarse de manera apropiada.
- No grabar nombres ni pintar sobre rocas ni edificios.
- No deberán recogerse ni llevarse como recuerdo: muestras biológicas ni geológicas, ni artefactos artificiales, incluyendo rocas, huesos, huevos, fósiles, y partes o contenido de los edificios.
- No deteriorar ni destruir construcciones bien estén ocupados, abandonados o desocupados. Tampoco los refugios para emergencias.